

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN
NO 00293 DE 12 DE JUNIO DE 2025



NO 00293 DE 12 DE JUNIO DE 2025
ID 1104639

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ, profirió la **RESOLUCIÓN NÚMERO RO 00627 DE 16 DE MAYO DE 2025: "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la RESOLUCIÓN NÚMERO RO 00518 DE 30 DE ABRIL DE 2025, mediante la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente ID 1104639"**, sobre el predio rural denominado "Naranjal", ubicado en la vereda Isama, del municipio de La Palma, departamento de Cundinamarca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 167-16674 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma y asociado al código predial No 253940000000000290038000000000, con área georreferenciada de 5 Ha + 4395 m 2.

Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de la señora **MARÍA RUBIELA VIRGUEZ DE MEDINA (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía **No. 20.697.438**, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 12 de junio del de 2025, entiéndase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Se informa que, contra la presente no procede ningún recurso.

El aviso se publica a los 12 días, del mes de junio del 2025.

www.urt.gov.co